

Quillota, 06 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 3.196 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°53 de 27 de Marzo de 2023 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcaldesa (S), con V° B° Alcaldicio, donde solicita regularizar resolución del Concurso de Murales 2022 organizado por la Municipalidad de Quillota y la Fundación Banamor, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a) La Comisión Evaluadora estuvo compuesta por las siguientes personas:

- Paola Pizarro Arrué, Directora Fundación Banamor.
- Pablo Montero, Investigador del Museo Histórico Arqueológico de Quillota.
- Fernando Valencia, Murista Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard.
- Jemima Cortez, Representante Presidente Social Sargento Aldea.
- Erika Iturra, Representante Feria Independiente Sargento Aldea.
- Ana Carotto, Propietaria.

b) Con fecha 15 de noviembre de 2022 la Comisión Evaluadora dio como ganadores del Concurso de Mural 2022 a las siguientes personas:

- 1° Lugar Javier Leiva Herrera.
- 2° Lugar Francisco González Estay.
- 3° Lugar Cristian Borbarán Villarroel.

c) En votación popular a través de redes sociales resultaron ganadores las siguientes personas:

- Claudia Silva con 362 votos.
- Nathalia Zamora 293 votos.

d) Los premios para los ganadores se distribuirá de la siguiente forma:

- 1° Lugar Javier Leiva Herrera \$400.000.-
- 2° Lugar Francisco González Estay \$300.000.-
- 3° Lugar Cristian Borbarán Villarroel \$200.000.-
- Por popularidad:
 - 1° Lugar más popular Claudia Silva \$100.000.-
 - 2° Lugar más popular Nathalia Zamora \$100.000.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000941 de 24 de marzo de 2023, de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$1.100.000., Concurso denominado Murales 2022 Feria Sargento Aldea, el que se realizó en conjunto con la Oficina de Turismo y Fundación Banamor, donde se premiaron los tres primeros lugares, junto a dos ganadores

Distribución:

1.- Encargado de Desarrollo Económico Local 2.- Control Interno 3.- Administración Municipal 4.- Administración y Finanzas
5.- Presupuesto 6.- Secretaría Municipal 7.- Director de Cultura Municipalidad de Quillota 8.- Encargado de la Oficina de Turismo Municipalidad de Quillota.-
OCS/DMB/aoc.-

categoría más popular, considerando un monto total para ello de \$1.100.000 pesos, Premios programa Cultura, considerando el siguiente desglose:

- 1° lugar \$400.000
- 2° lugar \$300.000
- 3° lugar \$200.000
- categoría más popular (2) \$100.000 cada uno.

3. Decreto Alcaldicio N° 9907 de 24 de Octubre de 2022 en que aprobó bases del Concurso de Murales 2022 Feria Sargento Aldea, Quillota y Autorizó convocatoria al Concurso de Murales 2022 Feria Sargento Aldea Quillota;

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** resolución del Concurso de Murales 2022 organizado por la Municipalidad de Quillota y la Fundación Banamor.

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a la entrega de los siguientes premios:

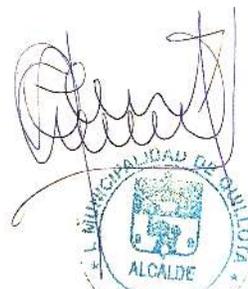
- 1° Lugar Javier Leiva Herrera \$400.000.-
- 2° Lugar Francisco González Estay \$300.000.-
- 3° Lugar Cristian Borbarán Villarroel \$200.000.-

- Por popularidad:
- 1° Lugar más popular Claudia Silva \$100.000.-
- 2° Lugar más popular Nathalia Zamora \$100.000.-

TERCERO: **ADOPTEN** el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Director de Cultura de la Municipalidad de Quillota y el Encargado de la Oficina de Turismo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Encargado de Desarrollo Económico Local 2.- Control Interno 3.- Administración Municipal 4.- Administración y Finanzas
5.- Presupuesto 6.- Secretaría Municipal 7.- Director de Cultura Municipalidad de Quillota 8.- Encargado de la Oficina de Turismo Municipalidad de Quillota.-
OCS/DMB/aoc.-